

ACTA No. 008/2015

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:46 horas, (trece horas con cuarenta y seis minutos), del **día jueves 26 (veintiséis) de Noviembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lista de asistencia

2.- Declaración del quórum legal e instalación formal de la sesión.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso dl acta No.006/2015

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del **REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)**

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento en relación al desahogo del **DECIMO** asunto general, asentado en el **ACTA 134-2/2015**, referente al análisis, discusión y posible aprobación en su caso de **2 (dos)** licencias con venta de bebidas alcohólicas, a nombre de **ARTURO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el señalado al inicio y trámite inconcluso del mismo.

7.- Clausura.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ PRIMER REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del

Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 (dos) de los 13 (trece) miembros del Cabildo, faltando el Regidor MARTÍN CAZARES ZARATE quien avisó a la Secretaría que tenía un asunto familiar, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del SEGUNDO PUNTO del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy viernes 13 de Noviembre del año 2015**, siendo las 10:28 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. - - - - -

- - - - Para el desahogo de TERCER punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente resultando aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - Para el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario, diera lectura al Acta de la Sesión anterior, que corresponde al **ACTA 006/2015** del H. Cabildo, con fecha 13 de Noviembre del 2015, procediendo con el uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** quien manifestó, Ahorita estuvimos corrigiendo algunas observaciones que hacia el **Regidor Gerardo Cruz Lizárraga**, en donde les pedía que durante las sesiones se pasen el micrófono, ya que tenemos problemas para escuchar la grabación porque no se capta la idea, por ahí tenemos alguna inconsistencias, que nos pasó el regidor Gerardo por escrito como era la idea que él había dado y se plasmó tal cual, pero ahorita estamos trabados en un asunto general, en donde hizo uso de la voz el Regidor Cruz Lizárraga y el Presidente Municipal dio una respuesta, ahí nos observaba el Regidor y nos pedía que hiciéramos la corrección y la hicimos nada más no llegamos a ningún acuerdo en la redacción, si me lo piden hago la observación como me dicen en lo personal, sólo de ustedes, pero cuando involucran a otros miembros del cabildo, ahí si me gustaría que se aclare cómo quedó, en donde está hablando el Presidente en la parte final me decía el Regidor Cruz Lizárraga que habla de un compromiso para resolver la planta de tratamientos en estos tres años, entonces yo le preguntaba al Presidente y me dice que dijo así. ESTOY METIDO EN EL TEMA PERO ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS DE LA MEJOR MANERA Y EN ESTA ADMINISTRACIÓN SE BUSCARÁ EL ESQUEMA DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, el Regidor Cruz decía que esa no era la redacción por eso me gustaría

que se aclarara, para saber cómo lo voy a plasmar. Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal** quien manifiesta, que en este tema se hicieron las aclaraciones solicitadas, después de haber hecho las observaciones que se consideraron necesarias por cada uno de los integrantes del cabildo, corregidas en ese momento y en presencia de todos, y no habiendo más observaciones instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respecto a la dispensa de la lectura, ateniendo la instrucción el **Secretario de H. Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero**, informó que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación de la anterior ACTA la No. 006/2015 e instruyó al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero** reciba la votación, procediendo, e informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamento presentó un dictamen del **REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERÍA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)**. Solicitándole a la Síndico Municipal para que diera lectura al resolutivo, en su calidad de integrante de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, toda vez que les fue remitido el dictamen. **La Síndico Municipal Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** al hacer uso de la voz manifestó que primeramente les dará lectura algunas observaciones porque no, aparecen en el dictamen que tenemos, en el Artículo 12, pagina 6, se hizo un agregado, ahí decía 12.- El Director General será propuesto y removido por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo. SE LE AGREGÓ. EL DIRECTOR GENERAL SERÁ PROPUESTO Y REMOVIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADO POR EL H. CABILDO, Y DURARÁ EN EL CARGO LOS 3 AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN TURNO. Voy a borrar lo demás y solo voy a dejar NOMBRADO Y REMOVIDO, continuado con la revisión ustedes tienen 10 (Diez) atribuciones, se agregó una más, una once la diez se pasa a la once y en la diez dice: Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades, aun aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa, mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles, penales, mercantiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial; de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente, celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el

cumplimiento del Objeto del Instituto. Por último manifiesta que ya se hicieron las modificaciones en digital, para sí ocupan alguna copia, excepto la que acabamos de hacer ahorita, que es la que se va a hacer. **El Regidor Francisco Mares** manifiesta que en el Artículo 6 dice, el patronato será integrado por.... En la fracción IV inciso C dice la DIRECTORA DE PLANEACIÓN y si el día de mañana a la Directora le ofrecen otro puesto y tendrían que poner a un hombre, se tendría que modificar el reglamento sólo por ese detalle, hace uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, en el inciso 5 fracción V de las atribuciones que tiene el Director General pagina 6, un agregado, y con demás actos jurídicos necesarios, va implícita la fracción V en la VIII. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifestó...El Presidente puede designar, pues aquí habla de varios, pero a uno a 2 o 3 ¿Cómo lo va a designar? En la página 4, artículo 6, dice LOS PATRONOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERA DESIGNAR, o sea aquí puede ser nada más al A, puede ser nada más al A,B,C, puede ser que como lo están manejando todos, puede ser a ninguno, entonces yo así lo veo, las cuestiones de formar un patronato en este caso un instituto, en el cual el Presidente Municipal, es el Presidente del instituto, el Secretario, es el Secretario del instituto lo que es el patronato en sí, se me hace realmente, pues que siga el comité el que hace toda la chamba es el Director, aquí todo lo que el Director hace pues básicamente es dirigido a él, entonces yo no le veo caso formar un instituto, en este sentido, es otro organismo descentralizado que realmente no está centralizado, El **Presidente Municipal** preguntó nuevamente si alguien desea hacer más comentarios de manera informativa **el Secretario del Ayuntamiento** manifestó lo siguiente.... A mí me tocó trabajar con la Comisión de Gobernación y Reglamentos por una situación, no sé si se acuerden, cuando yo lo envíe a la comisión y les decía que ya no tenemos un comité explícitamente ya un organismo separado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tenga sus propias obligaciones legales y fiscales de tal manera que siempre sucede que el Comité de feria hace el evento anual y luego quedan deudas que, porque el vestido de la reina, que el traslado, que la luz, y el montón de cosas que se gastan ahí, que se invierten para hacer el evento y los tiene que asumir el ayuntamiento, la idea de hacer el instituto, es de que busque su propio recurso, que se tenga un patrimonio y que empiece a generar sus obligaciones por separado, puede recibir donaciones pero la conformación que tiene es similar a la estatal, de hecho ese reglamento está en una acta de la administración pasada, pero dentro de unas inconsistencias decía se crea el instituto de feria de Tecomán y se abroga el Instituto de ferias de Tecomán, o sea lo crearon y lo abrogaron en un mismo acto, por eso quedó inconsistente y no lo publicaron, entonces lo que hicimos fue

limpiarlo un poquito y volverlo a formar, aquel tiene montón de miembros como patronos, incluso el estatal habla de que el Rector de la Universidad de Colima, la CANACINTRA, la CANACO, la SEMIC, montón de Instituciones que se pueden sumar para ese fin, pero ahí se está proponiendo nada más algunos y nosotros optamos por gente de aquí mismo, porque son honoríficos realmente ellos no tienen un sueldo, pero le deben aportar al patronato en trabajo y en ideas para poder fructificar que el instituto crezca, se pueden invitar a más pero conforme la misma junta de gobierno lo vaya estableciendo, así todos los organismos descentralizados tienen una junta de gobierno que siempre depende de algún instituto gubernamental, en este caso el órgano de gobierno es aquí, por eso es que se enlaza con algunos regidores que tienen injerencias en los temas de la feria, pero podrían estar integrados todos los regidores, y el fin es eso crear una nueva institución separada como organismo descentralizado, con obligaciones, personalidad jurídica y patrimonio propio, esa es la idea. Hizo uso de la voz **El Regidor Arturo García Arias**, quien manifiesta, la inclusión de organismos empresariales, industriales, agrícolas en Tecomán las casas de estudio es con el propósito de que se integren a la feria, y que la feria le podemos decir que la estamos organizando ayuntamiento y la sociedad en general, esa es la idea, yo creo que darle el estatus de instituto es darle finalidad esa, hacerla crecer, hacerla que sea auto financiable yo creo que la razón principal y que también todo lo relacionado con la feria quede en la solución de varias manos, de varias responsabilidades, de varios compromisos y que no sea al final del camino, un botín de dos o tres como en muchas ocasiones ha ocurrido, que la feria se convierte en negocio de unos y que al final del camino los que hacen negocio, hacen que la feria hasta este en condiciones no aptas o no adecuados, yo creo que está bien que se forme el instituto y que si se puede llamar todos esas instituciones que se hacen a nivel estatal, con el propósito de que haya más transparencia, con el propósito desde luego que sea parte fundamental, que sea autofinanciable y que no le metan la mano 2 que 3, yo estoy de acuerdo en la creación del instituto no más, que si lo queremos hacer bien y tenemos oportunidad que mejor se regrese a la comisión y que la comisión lo haga de manera más detenida, pensando en que incluir, específicamente a las organizaciones, a los grupos empresariales, a las escuelas, a las instituciones de estudio, las haga ser parte del cuerpo del instituto y que no sea nada más por mera disposición de ser de la junta de gobierno, y que digan, este año vamos a invitar, a fulano, mengano y perengano, que vayamos incluyéndolos de una buena vez, y que de esta manera la hagamos una feria más de todos y no caiga la responsabilidad a unos cuantos. **El Secretario del Ayuntamiento** nuevamente manifiesta de manera informativa

expone..... yo coincido pero si ustedes se fijan ahí en el proyecto les digo están Regidores y Directores y dice que se pueden nombrar más patronos al aprobarse y dejarse así, está en libertad que ya creando el instituto se puede llamar a todos esos como menciona el regidor, o sea no queda pactado que no se haga ya estando creada la junta de gobierno, puede decir vamos llamando a la SEMIC, vamos llamando la CANACO, vamos llamando a las MUJERES EMPRESARIAS, vamos llamando PRODUCTORES DE LIMÓN, a EMPRESARIOS que promueven el turismo, que se quede abierto por eso que se dice, que se puede llamar a más, no habría problema en eso, yo creo pues salvo mejor opinión de ustedes. Hace uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, nuevamente manifiesta.... Si así te entiendo, pero yo cuando digo que de una vez que incluyamos a ellos, es para que el instituto no tenga reficiencia de decir fulano si, fulano no, que el propio reglamento ya diga, oye patronato tienes la obligación, el compromiso, la responsabilidad de invitar a los que son empresarios, a los que son de la parte académica, que ya quede implícito de una manera direccionada, que no nos afecta, más bien nos fortalece, por eso la idea no es dejarlo a la voluntad de la junta de gobierno, si no que ya de una vez lo establezcamos a ellos que hay necesidad de que participe la sociedad organizada como parte del instituto, yo creo que en cuanto les incluyamos les damos más forma, más validez, más fortaleza y sobre todo más confianza de la gente en el instituto, cuando nosotros incluimos por ejemplo, las universidades, las escuelas, les estamos dando un tono más ciudadano y de más certidumbre, porque la cuestión pública no está muy acreditada que digamos, entonces ahí es donde no debemos dejar abierto, y precisar cámaras empresariales, Instituciones educativas que ya quede como algo a que el patronato este obligado a hacerlo, es lo que yo quiero plantear. **El Presidente Municipal** contesta que son muy buenas todas las observaciones, yo les pediría a los ciudadanos Regidores y a la Síndico, que debido a los tiempos porque estos ya están aquí y eso de volverlo a mandar a la comisión creo que nos puede tardar un poquito más, es un tema que tenemos que empezar a trabajar, el tema de la reina, en el tema de ir viendo que este patronato haga las cosas como las tiene que hacer, yo les pediría su voto de confianza para poder apoyar a esta gente que va llevar el trabajo, yo creo que en los próximos, que van a estar en el patronato que van a hacer una buena feria, les pediría que les diéramos seguimiento, ojala y pudiéramos agregar lo que gusten y así será lo que decidimos todos, que se agregue lo que gusten a fin de fortalecer el proyecto.

Así sucesivamente dio lectura a los agregados, que fueron propuestos y de los que ya están asentados en el dictamen, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, RESPECTO DEL REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON DE TECOMAN (INFELITEC)

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, Síndica Municipal, Vanessa Ivory Cadenas Salazar, y Regidor Alejandro Venegas Ortiz, el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción VII de la Ley de Municipio Libre; así como los artículos 79 y 81 fracción I inciso C), fracción II inciso B), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, esta comisión analizó y trabajó en el presente asunto, es por ellos nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado del presente dictamen, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Con fecha 07 de Noviembre 2015, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Cabildo turnó a esta Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio y dictamen correspondiente al **REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON DE TECOMAN (INFELITEC).**

SEGUNDO.- Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo, recibió el expediente No. 005/2015 signado por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que contiene el proyecto de Reglamento.

TERCERO.-Que una vez reunidos los integrantes de esta comisión edilicia, se llegó a la conclusión de la importancia para el municipio de contar con el presente reglamento, quienes contamos con el apoyo del Secretario del Ayuntamiento, en el asesoramiento en términos jurídicos.

CUARTO.- Que a la fecha, este municipio cuenta con comité de la feria sin personalidad jurídica y patrimonio propios, no obstante que en la ACTA 133-IV/2015 en el desarrollo del sexto asunto general se presentó una propuesta del Presidente Municipal para la creación del instituto de ferias eventos y exposiciones del Tecomán, Colima así como su respectivo reglamento de creación, pero este trámite quedo inconcluso y con algunas imprecisiones e inconsistencias, es por ello que se plantea de nueva cuenta, una vez que ha sido revisado por la comisión de Gobernación y Reglamentos.

QUINTO.- En virtud de la proximidad de la feria anual del municipio y buscando darle vida propia resulta necesaria la creación de **EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON DE TECOMAN (INFELITEC).**

CONSIDERANDOS:

UNICO.- Que el presente REGLAMENTO consta de 19 artículos, V capítulos que son: Capítulo I.- Disposiciones Generales. Capítulo II.- De los Órganos de Gobierno. III.- Del Patrimonio IV.- De los servidores del instituto V.- de la liquidación del Instituto, y artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos: 47 fracción I inciso a), 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 52, 96, 99, y 100 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta Comisión resuelve elaborar el presente:

RESOLUTIVO

UNICO.- Que previo el análisis de los 19 artículos distribuidos en 5 capítulos, y 3 artículos transitorios, contenidos en el proyecto de estudio, la Comisión que suscribe dictamina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON DE TECOMAN (INFELITEC) Y SU REGLAMENTO DE CREACION EN LOS TERMINOS SIGUIENTES**, y su reglamento de creación en los términos siguientes:

C. JOSE GADALUPE GARCIA NEGRTE, Presidente Municipal de Tecomán, Colima, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se ha servido dirigirme el siguiente:

REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON DE TECOMAN (INFELITEC)

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.-EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN, (INFELITEC), tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

ARTÍCULO 2.-EL INSTITUTO tendrá como objetivos la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con La Feria del Limón de Tecomán.

ARTÍCULO 3.-EL INSTITUTO procurara que la feria sea un foro para impulsar las actividades agrícola, ganadera, pesquera, industrial, comercial, de servicios, gastronómica, turística, artesanal, artística y deportiva del municipio, a través de exposiciones, eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos, que contribuyan acrecentar la cultura y la identidad de los Tecomenses.

ARTÍCULO 4.-La administración pública centralizada y paramunicipal, deberán en todo momento auxiliar a **EL INSTITUTO** en sus actividades, coadyuvando en todo momento para alcanzar sus objetivos.

CAPITULO II

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5.- Son órganos de gobierno de **EL INSTITUTO**:

- I. El patronato y,
- II. La Dirección General.

SECCION PRIMERA

DEL PATRONATO

ARTÍCULO 6.-El Patronato será integrado por:

- I. Un Presidente, siendo esté el Presidente Municipal en turno, ocupando su lugar en su ausencia por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- II. Un Secretario Técnico, que será el Director de la Secretaría del Ayuntamiento en turno.
- III. Los patronos que el Presidente considere designar:
 - A).-El Síndico (a) Municipal en turno
 - B).-El Secretario del H. Ayuntamiento
 - C).-La director (a) de Planeación
 - D).-El Director de Desarrollo Rural
 - E).-El director de desarrollo urbano
 - F).-El Director de Fomento Económico
 - G).-Regidor de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social
 - H).-Regidor de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación
 - I).-Regidor de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes
 - J).-Regidor de la Comisión de Juventud y Deportes
 - K).-Directora del Sistema Integral de la Familia (DIF)

El cargo de miembro del Patronato será honorifico y por lo tanto no será remunerado. Es posible invitar a otras organizaciones civiles que coadyuven a alcanzar los fines de **EL INSTITUTO**.

ARTÍCULO 7.-Atribuciones del Patronato.

- A).- Autorizar a través de su órgano de gobierno el programa general a realizar en la feria anual así como el calendario de eventos, previa propuesta que haga el Director General.
- B).-Será responsable de decepcionar el informe anual que el Director General habrá de rendir al termino del festejo anual a fin de conocer los estado financieros.
- C).- Tener conocimiento del personal que colabora en auxilio del Director General.
- D).-Previa planeación asignara los lugares en los que habrán de celebrarse los diferentes eventos dentro del núcleo ferial, procurando una distribución adecuada y ordenada en sus distintos espacios.
- E).-Aprobar y en su caso turnar al cabildo municipal los reglamentos que se realicen para el mejor funcionamiento y uso del recinto ferial.
- F).-Dar la mayor difusión posible a la feria del limón con el fin de atraer el mayor número de visitantes al municipio.

G).-Buscar esquemas para la consolidación del patrimonio del INSTITUTO.

H).-Nombrar el comité pro Reyna de la feria del limón

I).-Las demás que le otorgue, las leyes y acuerdos del H. Cabildo.

J).- Asi también se invitara a organizaciones civiles, Sociales, Culturales, Empresariales, y Educativas.

ARTÍCULO 8.- Los asuntos se votaran y aprobaran por mayoría de los asistentes en caso de empate el Presidente contara con voto de calidad.

ARTÍCULO 9.-El patronato podrá celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, cuyas convocatorias se giraran 48 y 24 horas respectivamente, habrá sesiones ordinarias cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario para atender asuntos propios de **EL INSTITUTO**.

ARTÍCULO 10.- Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad más uno de los miembros del Patronato y serán conducidas por el Presidente.

ARTÍCULO 11.- El patronato tomara deberá levantar acta de todas y cada una de las sesiones que celebre.

SESION SEGUNDA DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 12.- El Director General será propuesto y removido por el Presidente Municipal y aprobado por el H. Cabildo y durará en el cargo los tres años de la administración municipal en turno.

ARTÍCULO 13.- El Director General contará con los siguientes órganos administrativos: un administrador general, un contador, que serán nombrados a propuesta del Presidente Municipal y aprobados por el H. Cabido

ARTÍCULO 14.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones;

I.- Someter a la consideración del Patronato:

A).- El Programa y calendario general de la Feria del Limón, cada año.

B).- Las tarifas para la concesión de espacios a expositores y quienes presenten espectáculos, tanto a personas físicas o morales, dentro del recinto ferial.

C).- Proyectos de reglamentación interna que coadyuven al debido cumplimiento de los objetivos de **EL INSTITUTO**.

II.- Es su obligación rendir un informe anual de actividades al Patronato, adjuntando los estados financieros del organismo;

III.- Informar al Patronato acerca de la designación y remoción del personal que estime necesario para el cumplimiento de los objetivos del organismo.

IV.- Estructurar, supervisar y controlar la distribución de los recursos humanos y materiales del organismo;

V.- Convocar, por acuerdo del Presidente, a sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato;

VI.- Recibir para su aprobación las solicitudes de participación de expositores y comerciantes;

VII.- En general, dictar las medidas administrativas necesarias para complementar los acuerdos del Patronato; y

VIII.-Administrar y representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles, penales, mercantiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial; de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente, celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el cumplimiento del Objeto del Instituto.

IX.-Las demás que le asignen este reglamento y el Patronato.

CAPITULO III DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 15.- El Patrimonio del INSTITUTO se constituirá por;

- I.- Los bienes muebles e inmuebles que le asignen los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal;
- II.- Los subsidios que sean otorgados por la Federación, el Estado o los Municipios;
- III.- Las aportaciones, donaciones, herencias y fideicomisos que se hicieren a su favor;
- IV.- Cualquier otra percepción legal respecto de la cual **EL INSTITUTO** resulte beneficiario.

Los bienes inmuebles propiedad de **EL INSTITUTO** solo podrán ser gravados o enajenados, previa autorización del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, las escrituras respectivas deberán ser firmadas por el Presidente del Patronato y el Director General de **EL INSTITUTO**. Los actos que se celebren en contravención con este dispositivo serán nulos de pleno derecho.

ARTÍCULO 16.- Los ingresos que se obtengan de las actividades propias de **EL INSTITUTO**, serán destinados para satisfacer las necesidades operativas que le permitan subsistir y le garanticen la adecuada planeación y funcionamiento.

ARTÍCULO 17.- Los bienes y derechos que constituyan el Patronato, gozaran de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del Estado.

CAPITULO IV DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 18.- La ley de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, será la norma jurídica que regula las relaciones de trabajo de **EL INSTITUTO** con sus servidores y trabajadores considerándose servidores públicos de confianza del organismo al Director General.

CAPITULO V DE LA LIQUIDACION DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 19.- A la liquidación de **EL INSTITUTO**, su patrimonio pasara a formar parte del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecomán, Colima (DIF).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial el Estado de Colima.

SEGUNDO.-EL INSTITUTO, deberá de constituirse dentro de los 20 días a la entrada en vigor del presente reglamento.

TERCERO.-Se derogan el Reglamento Feria Tecomán y demás disposiciones legales de carácter municipal que se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento y que tengan que ver con el tema de la planeación u organización de La feria del municipio de Tecomán.

CUARTO.-Todos los derechos y obligaciones que tenía hasta el día de hoy el comité de la feria de Tecomán, pasan a formar parte del patrimonio de **EL INSTITUTO**.

Por La Comisión De Gobernación Y Reglamentos, C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, rubrica. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Secretario, Rubrica Y Regidor Alejandro Venegas Ortiz Secretario, Rubrica, Dado En La Presidencia Municipal De Tecomán, Colima A Los 23 Días Del Mes De Noviembre Del 2015 Dos Mil Quince.- C. José Guadalupe García Negrete. Rúbrica y sello de la Presidencia Municipal. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndica. Rúbrica y Sello de la Sindicatura Municipal. C. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Rúbrica, C. Patricia Alejandra García Camacho, Regidora, Rúbrica, C. Ramón Moreno Camacho, Regidor, Rúbrica, C. María Luisa Muñoz Aguilar, Regidora, Rúbrica, C. Martín Cazares Zarate, Regidor, Rúbrica, C. Perla Roció Anguiano Balbuena, Regidora, Rúbrica, C. Ma. De Jesús Martínez Aguayo, Regidora, Rúbrica, C. Arturo García Arias, Regidor, Rúbrica, C.C.P. Francisco Mares Belmonte, Regidor, Rúbrica, C. Brenda Araceli Castellón Ocaranza, Regidora, Rúbrica, y C. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, Regidor, Rúbrica, Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima a los 25 días del mes de Noviembre de 2015 dos mil Quince.

PRIMERO.- Se propone a este H. Cabildo si es de autorizarse y se autorice LA CREACION DE EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMON DE TECOMAN (INFELITEC), y su reglamento de creación en los términos señalados. De aprobarse, se ordena su publicación en El Diario Oficial el Estado de Colima, para que surta efectos y entre en vigor al día siguiente a su publicación.

SEGUNDO.- Notifíquese al H. Congreso del Estado para su conocimiento.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 25 de Noviembre del 2015.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Presidente

LICDA, VANESSA IVORY CADENAS SALAZ
Secretario

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó el Secretario se levante la votación correspondiente de forma nominal. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del **REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)**, con las adiciones expresadas aquí para que el patronato cuente con Instituciones Educativas, Empresariales

y Comerciales y vengan a fortalecer los fines de la feria y la transparencia del manejo de los recursos.

El Regidor Francisco Mares hizo uso de la voz para manifestar, estamos todos los regidores y para hacerlo más transparente me parece bien que se enriquezca mucho más, y volviendo a la fracción IV que dice: LOS PATRONOS QUE EL PRESIDENTE CONSIDERE DESIGNAR y luego viene el Síndico Municipal en turno, Secretario del Ayuntamiento y ya se hizo todo, ¿por qué no lo abrimos un poquito más? y hacemos esto junto, que el Cabildo designe, para hacerlo más transparente, más abierto, esto está en la página 4, fracción IV del patronato, con mi propuesta sería un poco más amplio, más completo el uso integrador, el que pudiéramos poner aquí LOS PATRONOS QUE EL CABILDO CONSIDERE DESIGNAR nos permite la participación de todos, de cualquier forma ya estamos todos integrados ahí, es más incluyente y sobre todo transparente, en ese sentido va mi propuesta, para que pudiéramos incluirlo, por lo menos vamos a decirle esa muestra de que se trabaja y se construye entre todos; **El Secretario del Ayuntamiento** explica que, ahí es por cuestiones de operatividad, o sea, finalmente cuando el patronato se reúne, que están presentes todos los involucrados, si se decide invitar a otra institución, vamos a decir, si se invita como dice aquí, instituciones educativas e invitamos a la Universidad de Colima y el día de mañana se quiere sumar la UNIVER o la de Valle de Temajac o cualquier otra universidad, si le ponemos por cabildo y como son universidades que no tienen su sede aquí y dicen "*con motivo de la feria viene el rector de la Universidad Valle de México, va a estar aquí vamos a recibirlo*" y todo ese show, nosotros como por cortesía los invitamos a formar parte del patronato, si lo manejamos por cabildo tendríamos que sesionar de manera inmediata y urgente para agregarlos, si dejamos la facultad al Presidente, basta con la invitación del Presidente y el aval de la Junta de Gobierno del patronato ósea, es por la cuestión de operatividad pero como ustedes digan. **El Regidor Francisco Mares Belmonte**, manifiesta que cree que no hay ningún problema, en el sentido de que de repente alguna comisión, digan esta comisión ya está muy cargada, vamos sacándola, o que se pusiera aquí una cláusula de quienes van a estar de base para que no quede cerrado. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga** quien manifestó yo insisto que lo que se está tratando aquí es formar un patronato no tan integrado a la misma Presidencia, al final de cuentas la Presidencia debe tener un Patronato para ferias, la actividad real de toda la gente va hacia el lado de la feria, entonces la diferencia de un Comité de feria, donde las personas se integren a la sociedad, aquí estamos cerrando a un grupo Presidencias haciendo un Comité de ferias, que es con el nombre de instituto pero la realidad es comité de ferias con el nombre de instituto, formado por

funcionarios. Nuevamente el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que entonces quedaría como ya lo dijo la aprobación del **Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto del REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)**, con la adición de invitar a instituciones educativas, comerciales y sociales para la mejor transparencia de los asuntos. **El Regidor Francisco Mares** manifiesta que no está de acuerdo con el punto que estuvimos comentando que no llegamos a nada en que se pudiera dar la facultad a que personas si deben de quedar en el patronato, no podemos el día de mañana a la mejor cambiarlos, pero dice que solo el presidente podrá designar si el día de mañana quieren quitar todas esas comisiones y quiere poner otras, en ese sentido es la idea, por eso pedía que pudiéramos agregar, que fuera el Cabildo en su conjunto, es todo lo que habría para poder designar, yo en lo general estoy de acuerdo, pero aquí sigo insistiendo. **La Regidora Ma. De Jesús Martínez Aguayo** manifiesta yo también estoy de acuerdo pero hay que hacer las modificaciones que sean necesarias para después no andar con problemas y pues también que no hagamos tantas cosas al vapor, ya porque hemos estando en tantas ocasiones, lo hacemos ahora porque urge, yo creo, para que esto no vaya con tanta prisa, debemos ver las cosas con mucha anticipación para no estar aquí a los jaloneos como estamos ahorita y que se haga en tiempo y forma. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta que está a favor, pero quiero sumarme al comentario de que se presente en el Cabildo dictámenes lo más analizados que se puedan, porque digo la obligación de nosotros es checarlo y lo que creamos que es conveniente modificarlo, en el ámbito constructivo que hemos venido acreditando desde que entramos a la administración, siempre el propósito de nosotros ha sido de que podamos construir una administración que dé resultados a la gente, y que nos permita caminar por las calles con la frente en alto, por eso yo también quiero votarlo a favor, y pedir de la manera más atenta que cuidemos un poco más los trabajos, que llegemos a la sesión con menos pendientes para que nosotros podamos ya sacarlos pronto, no por el hecho de decir que, no queremos trabajar, porque hemos acreditado que queremos trabajar porque detectamos que la función del municipio es deliberativa, constructiva y con ese propósito estamos en la mesa, por eso pedirles compañeros munícipes que hagamos un esfuerzo, porque traigamos dictámenes que permitan llegar a conclusiones más claras, más precisas y con eso dar a los Tecomenses una reglamentación que están pidiendo ellos para su mejor organización sobre todo para mejorar nuestra sociedad.

Una vez debatido ampliamente el asunto en cuestión, se acordó ADICIONARLE al Reglamento el invitar a las instituciones Educativas, Comerciales y Sociales.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, de forma nominal, a, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, recibió la votación respecto al dictamen que presentó la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto al REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC). Respondiendo de la siguiente forma:

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, a favor, **C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, a favor, **C. RAMÓN MORENO CAMACHO**, REGIDOR, a favor, **C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR**, REGIDORA, a favor, **C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**, REGIDORA, a favor, **C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**, REGIDORA, a favor, **C. ARTURO GARCÍA ARIAS**, REGIDOR, a favor, **C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE**, REGIDOR, a favor, **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**, REGIDORA, rúbrica, y **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**, REGIDOR, en contra, **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por MAYORIA DE 11VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA.-----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden de día, el **Presidente Municipal** manifiesta que a continuación sigue el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento en relación al desahogo decimo asunto general, asentado en el acta 134-2/2015, referente al análisis, discusión y posible aprobación en su caso de 2 (dos) licencias con venta de bebidas alcohólicas, a nombre de ARTURO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el señalado al inicio y tramite inconcluso del mismo. Solicitándole al Secretario de Ayuntamiento de lectura, el cual transcribo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 012/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Propuesta de la posible autorización de 2 (dos) licencias con venta de bebidas alcohólicas, a nombre de

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hizo el C. ARTURO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En relación al dictamen que presentó la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, que fue desahogado en el **ACTA 134-2/2015**, en el décimo asunto general, de fecha 14 de octubre del presente año, referente a la autorización a la autorización de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: Que esta Secretaría derivado de la entrega-recepción y cambio de mando gubernamental en coordinación con la Tesorería, la Oficialía mayor y la contraloría municipal, se avocó a la revisión de las actas del Honorable Cabildo de la pasada administración municipal, encontrando algunas inconsistencias e imprecisiones en el Acta No.134-2/2015, que se atenderán en el presente dictamen.

TERCERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, se recibió el oficio sin número que remitió el C. ARTURO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en donde solicita la expedición de dos licencias para la venta de vidas alcohólicas, que aparecen en el dictamen que presentó la anterior comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

CUARTO: Que las licencias son las siguientes:

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZON
ARTURO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Carretera Playa el Real poste 23, en Tecomán, Col.	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ZONA URBANA	" MINISUPER PALETY II"

Dicha licencia fue solicitada el día 22 de Mayo del 2015 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negociación, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE SOCIAL	DOMICILIO	GIRO	RAZON
--------------------	-----------	------	-------

ARTURO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Carretera Playa el Real poste 23, Tecomán, Col.	en	HOTEL ESTRELLAS RESTAURANT BAR	3 CON	"HOTEL PALETY"
--	---	----	--------------------------------------	----------	----------------

Dicha licencia fue solicitada el día 22 de Mayo del 2015 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negociación, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

QUINTO.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer del presente exhorto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 86, 95, 98, 99, y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----
 - - - - ÚNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES para que dictamine lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
 Tecomán, Col., a 24 de Noviembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-RÚBRICA

El Secretario del Ayuntamiento menciona que el **ACTA 134-2** si recuerdan que una vez mencione se aprobaron varias licencias para la venta de bebidas alcohólicas y en esa acta, sucede que señala el dictamen una situación que deja en duda lo siguiente, en el acuerdo, **SEGUNDO.-** dice, Una vez autorizada la solicitud, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia. O sea que se autorizaron licencias sin haber corrido a lo que dice el Acta, el trámite correspondiente en cuanto a los requisitos que marca el reglamento de bebidas alcohólicas del municipio de todas las personas que se les dio una licencia en esa acta, hasta el día de hoy con un servidor nada más ha venido una persona que es el señor Arturo Alejandro Gutiérrez González y otra persona que dijo que le habían autorizado una, pero al revisarla no estaba en la lista de los autorizados; nada más se encuentra esta persona, pero yo le dije que no lo puedo mandar a la Tesorería, porque dice que no cumplió con los requisitos, él me manifestó que si cumplió y que tenía un expediente en sus manos con todos los documentos del cual me dejó una copia, entonces el

día de hoy este dictamen es para mandarse a la comisión correspondiente a la de comercios, mercados y restaurantes, porque es imposible otorgar la licencia, como estaba el acta antes mencionada, porque no está completo el trámite, entonces esa es la idea para enviarse a la comisión, para que se dictamine en una próxima sesión y que diga si procede o no la entrega de las dos licencias. **El Regidor Gerardo Cruz** manifiesta que hace un momento comentaban que no había que regresar lo que ya estaba votado y esto es un punto muy importante el cierre de administración anterior, en un acta que insistimos al principio la 134-2 que era necesario tomar toda el acta y hacer una revisión completa y mandarla a comisión, en aquel entonces se decidió no hacerlo, yo insistía y decidí votar en contra por no enviar a la comisión, entonces aquí la cuestión es que, si se va a estar tomando todos los puntos de esa acta de nuevo hacia atrás, aunque ya hayan sido votadas yo no estoy de acuerdo en tomar otra vez ese punto porque ya se votó, si lo van a mandar a comisión adelante, pero creo no está bien retomar lo que ya está votado, **el Secretario del Ayuntamiento** manifiesta. En el sentido de que quienes gusten pueden sumarse a la propuesta de no votarlo, están en libertad pero yo creo que el no votarlo o no volverlo a tratar es dejarlo sin respuesta al ciudadano, él no tiene la culpa de que aquí en el cabildo no se concluyeron los tramites, o no se dejaron como deben hacerse, yo lo único que estoy haciendo es retomarlo, y solo tomé esas dos licencias porque es el único que ha venido, los demás no han venido, no se han presentado a la Secretaría del Ayuntamiento a reclamar sus licencias que se les aprobó, si deciden no tomar el asunto, porque viene de otra acta, es decirle que no al ciudadano y dejarlo sin alguna respuesta, yo creo que no es lo correcto, porque ustedes fueron electos para servir, para atender al ciudadano, solo es un comentario, ustedes tienen la palabra. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** expone que revisando el acta 134-2/2015 contiene otras solicitudes y efectivamente considerando las inconsistencias nuestra propuesta en lo personal, no lo hemos comentado con los compañeros de la comisión si pudiéramos de una buena vez, revisar todo lo que ahí contiene y lo demás darle la resolución por todos los miembros del cabildo generando ese dictamen para no estar sacando de una por una y en ese sentido resolver de una vez todo, para solventar, o en su caso dejar todos, todas como resueltas pero tenemos inconvenientes que nos comenta el señor Secretario que realmente no se tiene la información porque no se ha presentado, mi solicitud concreta que nos permitieran de una vez con los compañeros de la comisión, analizar todo el dictamen ya que se hizo para valorarlo y eso va a generar ingresos también a la administración y no nada más el caso particular de estos dos. **El**

Regidor Gerardo Cruz manifiesta que él solicitó una copia de esta acta al Secretario y no se la hizo llegar. **El Secretario del Ayuntamiento** contesta que a la hora que guste pase a la Secretaría porque no acostumbra llevarla a los escritorios de los Regidores, la oficina está abierta día y noche y sábados y domingos. EL REGIDOR GERARDO CRUZ, comento al secretario que se envió en dos ocasiones a la oficina del secretario y no le fue entregada y si hay disposición de entregarse al salir de esta reunión de cabildo con mucho gusto, **El Regidor Arturo García** manifiesta que el regidor Francisco Mares está planteando que se mande a la comisión los otros temas de la misma acta que se aprobó en la anterior administración y disposición de entregarse a salir de esta reunión de cabildo con mucho gusto. el ya estar en conocimiento para cuando vengan los documentos que hay que subsanar ya saben la dirección y ya vengan de la comisión para acá y no que tengamos cada vez que vengan mandarlos a la comisión, eso es lo que yo interpreto, entonces lo que el plantea es que a parte de estos dos se envié una copia del acta completa donde se aprobaron estos dos y los demás para que ya la comisión traigala información y que tú puedas de forma directa llevarle lo del propio solicitante trayendo lo que hizo falta, para que ya allá venga en el dictamen para no estar cada rato mandando los dictámenes para allá, ahorraríamos tiempo, ahorraríamos muchas cosas y lo autorizamos los regidores. **El Presidente Municipal** manifiesta que se entiende lo que están tratando de decir y están en su derecho, pero creo que el tema es que se le dé trámite y lo que viene en el acta es darle seguimiento para que se mande a comisión. Instruyendo al Secretario reciba la votación correspondiente, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento en relación al desahogo décimo asunto general, asentado en el **ACTA 134-2/2015**, referente al análisis, discusión y posible aprobación en su caso de dos licencias con venta de bebidas alcohólicas, a nombre de ARTURO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene el señalado al inicio y tramite inconcluso del mismo. Se turne a la COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy **JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**, siendo las 15:24 horas, declaro formalmente clausurada esta SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. -----

Jose Guadalupe Garcia N-
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

[Signature]
C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR

Ramón Morel
C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

[Signature]
C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR

[Signature]
C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR

[Signature]
C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

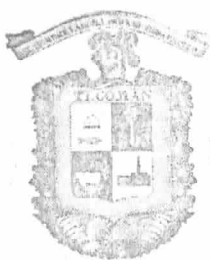
[Signature]
C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR

[Signature]
C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR

[Signature]
C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR

[Signature]
C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR

Gerardo A. Cruz Lizarraga
C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
SECRETARIA LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO